



**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
660-19-LQ24 DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE "ESTUDIO
BÁSICO DE DIAGNOSTICO TERRITORIAL
INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA
ZONA DE INTERÉS PÚBLICO LABRANZA
COMUNA DE TEMUCO" Y ORDENA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1262

TEMUCO,

13 NOV. 2024

VISTOS:

Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Decreto con Fuerza de Ley 1, de 2000; Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; Resolución Exenta N° 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales de los actos que quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto N° 20 de fecha 01 de agosto de 2024, en trámite, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación, por razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 1061, (V. y U) de fecha 26/09/2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública denominada ID 660-19-LQ24, destinada a la contratación de servicios de "ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO LABRANZA COMUNA DE TEMUCO"; aprueba bases administrativas, técnicas y sus anexos y designa funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación, se recibieron cuarenta y una (41) consultas, las que fueron respondidas con fecha 4 de octubre de 2024, a través del Foro de Consultas del Sistema de Información y Gestión de Compra y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública denominada ID 660-19-LQ24
- Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el literal a. se realizó el día 17 de octubre de 2024, presentándose cuatro (4) proponente, a saber:

PROPONENTE	RUT
Allard Arquitectos Asociados Ltda.	76.598.791-1
Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0
Regeneración Arquitectos Ltda	76.457.426-5
Ingeniería Asgam SPA / Cristian Bustos Erwenne	76.305.848-4 / 8.427.352-k



- d) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 8 de noviembre de 2024.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 8 de noviembre de 2024.
- f) Que, la comisión evaluadora declara que proponentes cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar de esta licitación "y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, de la siguiente forma:

PROPONENTE	REQUISITOS				
	CONDICIONES DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EQUIPO REQUERIDO	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA
Allard Arquitectos Asociados Ltda.	N/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Pontificia Universidad Católica de Chile	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Regeneración Arquitectos Ltda	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Ingeniería Asgam SPA / Cristian Bustos Erwenne	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6 "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.

Revisados los antecedentes solicitados en las bases de licitación, aprobadas por Res. Ex. N°1061 de fecha 26 de septiembre de 2024, la comisión observa que la oferta presentada por el proponente **Allard Arquitectos Asociados Ltda.**, no cumple con lo establecido en el punto 1.6.5, de Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuanto a señalar expresamente, entre otros antecedentes, el nombre del beneficiario y Rol Único Tributario del beneficiario, correspondientes a "Secretaría de Vivienda y Urbanismo" y 61.834.000-7, respectivamente.

En consecuencia, se concluye que la oferta presentada por **Allard Arquitectos Asociados Ltda.**, no resulta admisible.

- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a las propuestas presentadas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

	Ponderación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Regeneración Arquitectos Ltda	Ingeniería Asgam SPA / Cristian Bustos Erwenne
Puntaje Oferta Económica (A)	10%	90,8	100,0	90,8
Puntaje Oferta Administrativa (B)	10%	0	100,0	80,0
Puntaje Oferta Técnica (C)	80%	94,9	43,2	37,4
Puntaje Total	100%	85,0	54,6	47,0



- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-19-LQ24 al proponente **Pontificia Universidad Católica de Chile, R.U.T. N° 81.698.900-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obteniendo el puntaje final de 85.0 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j) Que, existe disponibilidad del presupuesto vigente de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE** las respuestas, de fecha 4 de octubre de 2024, otorgadas a las cuarenta y una (41) consultas efectuadas en el sistema de información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, en el marco de la licitación ID 660-19-LQ24, destinada a contratar el estudio "ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO LABRANZA COMUNA DE TEMUCO."
- 2) **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID 660-19-LQ24, destinada a contratar servicios de "ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO LABRANZA COMUNA DE TEMUCO", al proponente **Pontificia Universidad Católica de Chile, R.U.T. N° 81.698.900-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar de la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 85.0 puntos en la evaluación de la oferta y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio, por el monto de \$ 230.000.000.- (Doscientos treinta millones de pesos) Impuesto incluido.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$230.000.0000 (Doscientos treinta millones de pesos), Impuesto incluido, al subtítulo 33, Ítem 01, asignación 129, del presupuesto vigente de esta SEREMI Región de la Araucanía para el año 2024.
- 4) **SUSCRÍBASE** contrato para la realización del Estudio adjudicado, con el proponente Pontificia Universidad Católica de Chile, R.U.T. N° 81.698.900-0.
- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercado publico.cl.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CGS/MPP/MJVF

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Sección Coordinación Provincial Comunal.
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes.